

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES

ANEXO I CONDICIONES GENERALES

1. Modificación o cancelación del Procedimiento

La ADC se reservará el derecho de modificar las condiciones de este Procedimiento y, en particular, la configuración de los Lotes, o incluso su cancelación en cualquier momento si el desarrollo del mismo y las circunstancias del mercado así lo aconsejan. En todo caso, la ADC respetará a lo largo de todo el Procedimiento los principios de transparencia, competencia y no discriminación entre los Candidatos.

2. Gastos incurridos por los operadores oferentes

La ADC no será responsable de los gastos incurridos por los Candidatos en la preparación y presentación de Ofertas.

3. Obligación de explotación de los derechos salvo fuerza mayor

Los Adjudicatarios deberán explotar los contenidos audiovisuales adjudicados en su totalidad, es decir, todos los partidos comprendidos en un Lote determinado, sin la posibilidad de desglosar su oferta, en las condiciones previstas en el presente Procedimiento, salvo por razones de fuerza mayor. La ADC rescindirá el contrato de comercialización de cualquiera de los Adjudicatarios en caso de incumplimiento de esta obligación.

4. Seguimiento de emisiones

Los Adjudicatarios de Lotes para su emisión en televisión de pago o sus sublicenciatarios deberán poner a disposición de la ADC diez (10) suscripciones a los contenidos objeto de sus respectivos Lotes a fin de que la ADC realice un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en este Procedimiento.

5. Obligación de colaboración en materia de integridad

Los Adjudicatarios reconocen y acuerdan que comparten un interés común en proteger las Competiciones de la ADC de las amenazas a su integridad que representan:

- (i) los amaños de partidos y la corrupción vinculada a las apuestas (“Amaño de Partidos”);
- (ii) el incumplimiento de las normas de apuestas de la ADC por los participantes;

6. Obligaciones de colaboración con la Política Anti-Piratería

El Adjudicatario de cada Lote deberá garantizar que el contenido audiovisual sea accesible exclusivamente dentro del Territorio asignado según el lote y se compromete a implementar todas aquellas medidas de seguridad, tales como la encriptación de señales o sistema de geo-bloqueo, sistemas DRM (Digital Rights Management), para evitar que se pueda tener acceso a los mismos desde fuera del Territorio.

En lo que respecta a los contenidos accesibles a través de Internet o cualquier otro medio de emisión equivalente, el Adjudicatario que explote el contenido audiovisual mencionado debe comprometerse a implantar todas aquellas medidas que impidan la copia, almacenamiento, conservación o envío de cualquiera de los contenidos audiovisuales adquiridos, así como a utilizar un sistema que prohíba el acceso o visualización desde fuera del Territorio asignado según el lote.

7. Obligaciones específicas en materia de uso irregular

Los adjudicatarios o sus sublicenciatarios, cuando sean operadores de televisión de pago, se comprometen a combatir el uso fraudulento de los contenidos audiovisuales por parte de sus clientes finales relativo al uso comercial o no residencial de suscripciones de carácter residencial, denominado “uso irregular”.

8. Acuerdo completo

En caso de que cualquiera de los apartados, términos o condiciones del presente Procedimiento es o resulte ser no válido o ilegal o no vinculante en parte o en su integridad o contradiga cualquier normativa española o europea aplicable, los restantes apartados, términos o condiciones no se verán afectados.

9. Responsabilidad

La ADC no será responsable ante los Candidatos o los Adjudicatarios de ninguna pérdida, daño o perjuicio (incluyendo daño indirecto y lucro cesante) en relación con el contenido del Presente Procedimiento y/o el contenido del futuro contrato a firmar con el/los Adjudicatario/s.

10. Confidencialidad

El/Los Candidato/s se comprometen a mantener la confidencialidad del contenido de su Oferta y se compromete a no realizar ninguna comunicación, anuncio o divulgación al respecto. Asimismo, el/los Adjudicatario/s mantendrá/n la confidencialidad del contenido de los contratos suscritos con motivo del presente Procedimiento.

11. Legislación aplicable

Los contratos suscritos entre la ADC y el/los Adjudicatario/s estarán sujetos a la legislación argentina y se interpretarán con arreglo a la misma.

12. Resolución de conflictos

Para solventar todas las cuestiones que surjan o pudieran surgir de la aplicación, interpretación o ejecución del presente Procedimiento, la ADC y los Candidatos o Adjudicatarios declaran expresamente su voluntad inequívoca de someter las citadas cuestiones a los Juzgados y Tribunales de la ciudad autónoma de Buenos Aires.